



RESOLUCION EXENTA N° 1906

PUERTO NATALES, 15 de marzo 2023

VISTOS: Los antecedentes respectivos; DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 8.929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Decreto número 38 de 29 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; La Resolución Exenta N°5073/ 01.10.2012 del Servicio Salud Magallanes que designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución Exenta RA N°585/29.04.2022 del Servicio de Salud de Magallanes que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

CONSIDERANDO

1. Resolución Exenta N° 8.929 del 25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes.

2. Que, para el Manual que rige actualmente, resulta indispensable contar con los perfiles de cargo debidamente aprobados; sobre el particular, el punto 1.2 del Manual señalado en el punto precedente, da cuenta de las consideraciones que debe presentar como mínimo los perfiles de cargo, así como de los pasos a seguir para la construcción de los perfiles de cargo que no existan, debiendo ser responsable de estos nuevos perfiles el Jefe Directo o Referente Técnico, y/o de la Subdirección correspondiente, además de la Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas. En caso, que exista el perfil de cargo y se deba actualizar, el mismo será remitido con la citación, a los integrantes de la comisión, para efecto de que formulen las observaciones necesarias.

3. El Perfil de cargo debe estar aprobado por la Resolución respectiva y previa al Proceso de Selección.

Ami A.T.
J

4. Por lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **APRUÉBESE** el perfil de cargo "**Enfermera (o) Encargada(o) Unidad Pre Quirúrgica**", 44Hrs. Diurno, perteneciente a la Subdirección Médica del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales, a contar de la fecha de la presente Resolución y, hasta nueva disposición:

OBJETIVO DEL CARGO

- Programar, coordinar y ejecutar todas las acciones necesarias para gestionar los requisitos pre-quirúrgicos de los pacientes con indicación de cirugía, en forma oportuna, con el fin de cumplir con la atención de salud de los pacientes; siendo referente clínico y administrativo para los pacientes y su familia en el proceso pre-operatorio.
- Facilitar y agilizar el proceso de evaluaciones médicas y actualización de estudios clínicos.
- Disminuir listas de espera quirúrgica y promedio de días de permanencia en lista de espera.
- Colaborar en disminuir el porcentaje de suspensiones de tabla efectiva por causa paciente.
- Colaborar en disminuir el número de garantías GES retrasadas.
- Elaboración de propuesta de tabla quirúrgica.
- Coordinación permanente con Gestión de la Demanda, Unidad Pre quirúrgica, SOME y otros servicios del Hospital Clínico de Magallanes, con el fin de coordinar las acciones, atenciones y/o procedimientos necesarios a realizar a los pacientes natalinos que deben resolverse por complejidad en el Hospital Clínico de Magallanes, para poder optimizar la resolutiveidad de estos pacientes.

FUNCIONES PRINCIPALES

- Asegurar la calidad de atención de enfermería, haciendo uso eficiente de los recursos disponibles.
- Coordinar con Especialistas y/o Unidades de apoyo, para la correcta ejecución del proceso pre-quirúrgico.
- Promover el desarrollo del equipo de trabajo e institucional.
- Velar por el cumplimiento de políticas y normas establecidas institucionalmente y propias del Departamento Gestión de la Demanda.
- Controlar el cumplimiento de las normas técnicas y administrativas, a través de indicadores propios del Proceso Pre-quirúrgico.
- Revisar Lista de Espera Quirúrgica priorizada de SIGTE, para priorizar casos de pacientes.
- Realizar Check-list de procedimiento quirúrgico: ingreso médico, exámenes preoperatorios, evaluaciones y pases pre-operatorios, entre otros.
- Presentar pacientes en reunión de especialidad y en reunión de Tabla General.
- Confirmar hospitalización de pacientes programados a través de contacto.
- Ejecutar las labores administrativas asociadas a su rol al interior del equipo.

FUNCIONES ESPECIFICAS

Desde el punto de vista de la gestión del paciente:

- Coordinar la atención con los Especialistas.
- Gestionar la preparación de acuerdo a prioridad, complejidad e indicaciones.
- Coordinar la realización de los exámenes pre – operatorios con las unidades de apoyo y pases preoperatorios de acuerdo a asignación de cupos asignados por especialidad.
- Coordinación y contacto con paciente antes y después de la construcción de la tabla quirúrgica.
- Contactar al paciente para la hospitalización y/o presentación en el hospital, para la ejecución de la intervención quirúrgica.
- Realizar exámenes pre – quirúrgicos (toma de muestras, electrocardiograma, etc.), según corresponda y/o contingencia.
- Verificar (en estado programable) tanto para citación como para entrega de indicaciones: requisitos para la cirugía, período de ayunas, preparación especial y otros elementos que debe presentar en el momento de la cirugía. (exámenes, radiografías, etc.).
- Participación en reunión de confección de tabla, con entrega de listado de pacientes en estado programable.
- Gestionar con Enfermera Encargada de Gestión Camas, la asignación del recurso cama para el paciente quirúrgico.
- Mantener coordinación permanente con Unidad de Gestión Camas, Unidad GES, Unidad de Lista de Espera, Servicio de Pabellón Quirúrgico, Laboratorio e Imagenología.
- Evaluar permanentemente los flujos de atención y procesos de la Unidad.
- Establecer protocolos en conformidad con la normativa vigente y velar por su cumplimiento.
- Revisión semanal de fichas clínicas de pacientes a la espera de cirugía y/o pacientes de pre tabla.
- Entrega de fichas clínicas revisadas de pacientes que están programados para tabla e ingreso a hospitalización a enfermera gestora de camas.
- Apoyo permanente para mantener actualizada la lista de espera quirúrgica.
- Mantener trato cordial y amable a la hora de interactuar con los diferentes servicios.
- Colaborar en solucionar temas de contingencia en relación a la Unidad Pre Quirúrgica.
- Contribuir permanentemente al logro de la Visión y Misión y Planificación Estratégica de la institución.
- Informar oportunamente a su jefatura de las contingencias emergentes en los procesos relacionados con la Unidad.
- Realizar capacitaciones relacionadas con su ámbito de acción.
- Realizar otras actividades asignadas por su jefatura que sean relacionadas con su rol profesional.

Desde el punto de vista de la gestión de la información:

- Mantener actualizada y monitorizada la lista de espera quirúrgica de los pacientes programables.
- Monitorear el estado de los pacientes de la lista de espera a través de indicadores.
- Entregar información a equipo de especialidades para confección de tabla quirúrgica.
- Preparar informes periódicos a jefaturas para la gestión.

- Elaborar e implementar planes de mejora en la calidad de la atención de enfermería de su unidad.
- Entrega periódica a la Unidad de Lista de Espera, listado de pacientes programables para ser intervenidos.
- Mantener y elaborar listado de pacientes ingresados a la Unidad Pre Quirúrgica y monitorear los avances de estos.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- ✓ Título Profesional de Enfermera (o), de a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o,
- ✓ Título Profesional de Enfermera (o), de a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES

Obligatorio:

- ✓ Los solicitados según D.F.L. N° 24 Fija planta personal Servicio de Salud Magallanes.
- ✓ Experiencia en Servicios Clínicos públicos o privados, en Atención Cerrada y/o Abierta a lo menos un año.
- ✓ Experiencia en el área de gestión en salud en área pública o privada de a lo menos un año.

Específicos Deseables:

- ✓ Experiencia de a lo menos seis meses en Unidad Pre Quirúrgica en establecimientos de salud pública o privado.
- ✓ Curso y/o diplomado en Calidad y seguridad del paciente.
- ✓ Curso y/o diplomado en IAAS.
- ✓ Curso y/o diplomado en gestión asistencial.
- ✓ Manejo computacional a nivel medio en Microsoft office.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Conformación Equipo de Trabajo:

- Médicos Cirujanos Especialistas, Médico Jefe y Enfermero Supervisor de CR Pabellón, Enfermeros(as) de Gestión de Camas, CAE y SOME, según corresponda, Enfermera(o) Jefe Dpto. Gestión de la Demanda y Subdirección Medica.

Usuarios internos y Externos con los que se relacionará la función:

- Todos los pacientes de servicios clínicos, servicios de apoyo y logísticos, áreas administrativas, pacientes derivados desde otros establecimientos, Postas rurales, programas específicos.
- Funcionarios Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- Pacientes del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos, funcionarios y pacientes de APS.
- Pacientes oriundos de Puerto Natales atendidos en el Hospital Clínico Magallanes.
- Funcionarios Hospital Clínico de Magallanes.

COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

COMPETENCIAS LABORALES:		B	M	A
Competencias de Institucionales	Orientación al Logro/Resultado			X
	Orientación al Usuario			X
	Compromiso con la Organización			X
	Comunicación efectiva			X
Competencias Transversales	Trabajo en Equipo			X
	Cortesía			X
	Efectividad			X
Competencias Personales	Tolerancia a la presión			X
	Asertividad			X
	Adaptabilidad			X
Competencias por Estamento	3.1 Directivo			
	Liderazgo			
	Planificación			
	Toma de decisiones			
	3.2 Profesional			
	Aprendizaje continuo			X
	Planificación			X
	Pensamiento Analítico			X

3.3 Técnico			
Experticia técnica			
Ejecución			
Adaptación al cambio			
3.4 Administrativo			
Manejo de Información			
Organización			
Colaboración			
3.5 Auxiliar			
Calidad de Trabajo			
Autocontrol			
Disciplina			

2. DÉJASE CONSTANCIA que el perfil de cargo, de acuerdo al acto administrativo señalado en el punto 1.2 del Manual de Reclutamiento y Selección, ha sido firmado por los siguientes funcionarios/as:

- ✓ CREADO/ACTUALIZADO POR:
 - Karina Toledo Vargas; Psicóloga de Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
- ✓ REVISADO Y TRABAJADO CON:
 - Jennifer Schulz Vidal, Enfermera Jefe Dpto. Gestión de la Demanda; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
- ✓ VISADO POR:
 - Dra. Neli Argotte Velásquez; Subdirectora (s) Médica; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
 - D. José Luis Vargas Andrade; Subdirector Gestión y Desarrollo de las Personas; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
- ✓ APROBADO POR: D. Ricardo Moya Márquez, Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RICARDO MOYA MÁRQUEZ
DIRECTOR
HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS
DE PUERTO NATALES

RMM/JMA/KTV/ktv
N° Intr.: 1582

DISTRIBUCION:

Departamento Subdirección de G. y D. de las Personas Servicio Salud Magallanes.
Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"
Subdirección de G. y D. de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."
Subdirección Médica Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."
Archivo Reclutamiento y Selección

Original

